



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 27 de febrero de 2024**

Proceso	Ejecutivo conexo
Ejecutante	Héctor de Jesús Saldarriaga Uribe.
Ejecutada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2014-1265
Auto interlocutorio	172
Asunto	Termina por pago, levanta medida cautelar y ordena archivo.

Teniendo en cuenta que la parte ejecutante no se pronunció frente a la resolución SUB 232065 del 26/08/2019, puesta en conocimiento mediante auto del 17/08/2022, y mediante la cual la entidad ejecutada ordena el pago de la suma de \$18.585.804 por concepto de reajuste de mesadas pensionales, suma que cubre la totalidad de la liquidación del crédito aprobada por el Despacho mediante auto del 04/12/2015 y con el cual se paga la totalidad de la obligación. En consecuencia, conforme lo establecido en el artículo 461 del Código General del Proceso, CGP, aplicable al procedimiento laboral por integración normativa con base en lo dispuesto en el artículo 145 del CPTSS, se da por terminado el proceso, y se ordena el levantamiento de la medida de embargo sobre la cuenta de ahorros No. 65283208570 de Bancolombia, sin necesidad de librar oficio en ese sentido toda vez que dicha medida no fue perfeccionada.

En firme esta decisión y previas las anotaciones de rigor, se dispone el archivo del expediente

Notifíquese y Cúmplase.

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No. 030 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/81> hoy 28 de febrero de 2024 a las 8:00 a.m.

Secretario